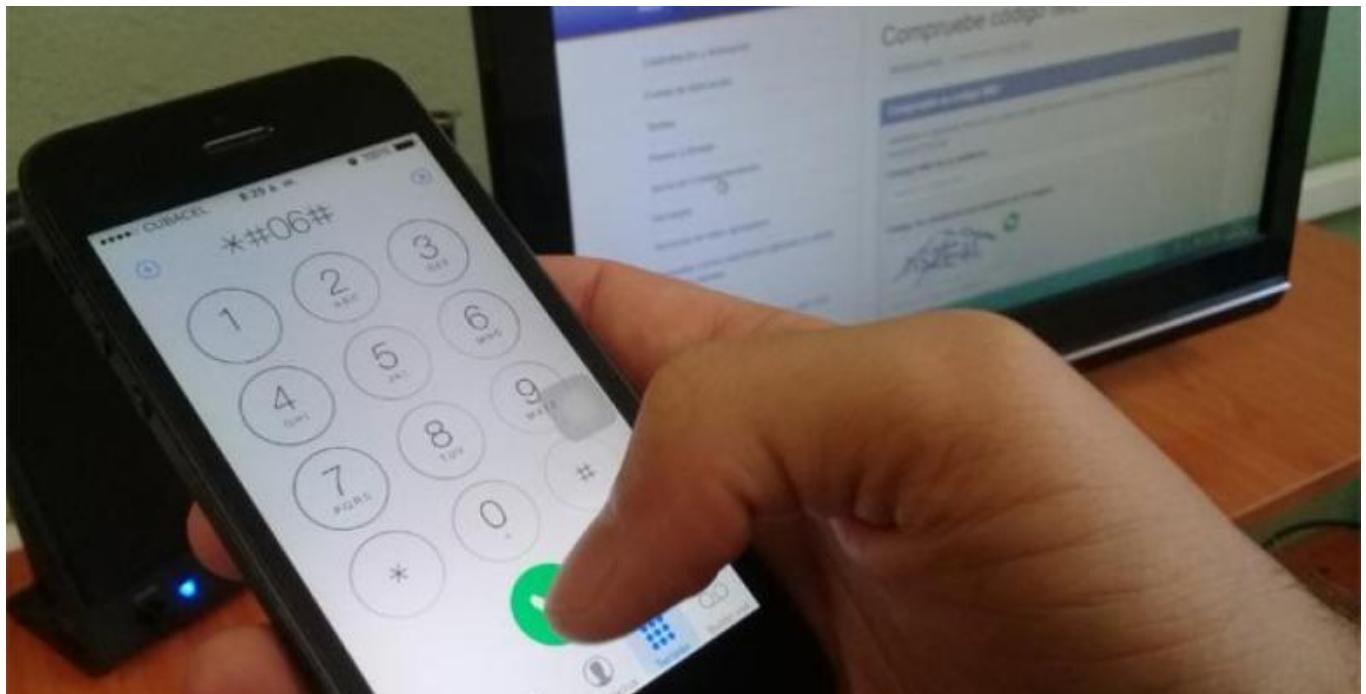

Los IMEI y la lucha contra la piratería móvil

07/02/2018



El cambio fraudulento del Código de Identificación Internacional de Equipo Móvil (IMEI, por sus siglas en inglés) es un fenómeno que se ha ido incrementado en nuestra sociedad a la vez que ha aumentado el número de usuarios de esta telefonía –hoy alcanza cuatro millones–, así como de las áreas públicas de navegación.

Este delito cometido por personas sin escrúpulos, realizado en muchas ocasiones con fines de lucro para permitir el uso ilegal de celulares –vinculados a hechos de hurto, extravíos u otros casos de teléfonos no autorizados para operar en la red–, tendrá en este 2018 toda la atención y la respuesta más enérgica.

Con la entrada en vigor el pasado mes de enero de la Resolución 12 del 2016, emitida por el Ministerio de las Comunicaciones y publicada en la edición ordinaria número 9 de la Gaceta Oficial, el 17 de febrero del 2016, todos los equipos que tengan IMEI no válidos deberán ser remplazados antes del 18 de mayo del 2018.

Para Alina García Espinosa, directora Comercial de la Dirección de Servicios Móviles de la Empresa de Telecomunicaciones de Cuba (Etecsa), esta Resolución no debería tomarnos por sorpresa.

«Desde que la anunciamos en el 2016 hemos insistido en que quienes posean celulares con IMEI no válidos deben cambiar sus equipos», añadió.

También los funcionarios de la Empresa de Telecomunicaciones «desde el 2016 estamos llamando personalmente a aquellos usuarios que poseen IMEI no válidos», dijo la funcionaria.

Sin embargo, a dos años de anunciada, y a un mes de su entrada en vigor, la Resolución que tiene como fin registrar y controlar el uso de los teléfonos móviles en el país y principalmente proteger a los usuarios, continúa despertando muchas dudas entre nuestros lectores y Etecsa estuvo dispuesta a aclararlas.

¿Por qué debemos revisar el código de identificación?

Para Mirtha Baranda Osorio, jefa del Departamento de Gestión de Ventas de la División de Servicios Móviles de Etecsa, lamentablemente el cambio fraudulento de IMEI en Cuba es una realidad.

Por eso, aunque la cantidad de clientes reportados con IMEI no válidos en el sistema representa un por ciento muy bajo, los usuarios deben revisarlos ante cualquier duda o inquietud para verificar si ese código es legítimo para registrarse en la red de telefonía móvil.

«Si usted como usuario ha acudido a algún sitio de venta y/o reparación de particulares y ha desbloqueado o realizado algunos servicios con terceros, se recomienda que corrobore si su IMEI cumple con la política del Sistema Global para las Comunicaciones Móviles (GSM)», comentó.

De forma autogestionada, los usuarios pueden comprobar si el IMEI (o los IMEI, pueden ser varios) obtenido es válido al marcar en su celular *#06#.

Para ser válido, se debe obtener un número de 15 dígitos, y no más, que no contenga ninguna letra y que no comience con dos o más ceros. El mismo, deberá aparecer en los ajustes de su teléfono y al retirar la carcasa del móvil, justo debajo de la batería.

«Igualmente, la factura de compra, e incluso la caja en la que venía originalmente el móvil, también son lugares en los que está claramente identificado el código, y también deben coincidir», aclaró. A su vez, en la página web de Etecsa (www.etcasa.cu) se pone a disposición de los clientes una plataforma en la que, al introducir el número de IMEI del teléfono, podrán saber si es válido en el momento de la consulta.

«Aunque por estos días la página está presentando congestiones, debido a la cantidad de usuarios que acceden para verificar sus códigos, esta herramienta confeccionada en Cuba y que ponemos a su disposición, funciona perfectamente para identificar si posee un IMEI válido o no», explicó la Directora Comercial.

¿Comprar móviles en el extranjero o a particulares es ilegal?

No, no lo es, aclaró a *Granma* Mirtha Baranda Osorio. «Los usuarios pueden comprar o adquirir equipos móviles desde cualquier país, no precisan ser adquiridos en nuestras oficinas exclusivamente», señaló Mirtha Baranda.

No obstante, la especialista instó a prestar atención a la compra de teléfonos a particulares o en sitios no reconocidos por el fabricante u operador.

«Quisiéramos aclarar que los terminales que oferta Etecsa son válidos por cumplir con las políticas que establece el GSM, además de encontrarse debidamente homologados», resaltó.

Si replican código de imei original...

«Aquellos usuarios a los que se les bloquee la línea, es decir, que hayan entrado a la “lista negra”, y posean un teléfono con IMEI original, deberán presentarse en nuestras oficinas comerciales en un término no mayor de siete días aportando toda la documentación posible», dijo Mirtha Baranda Osorio.

Si el código que se obtiene al marcar en su celular *#06#, coincide con el de la sección «Ajustes» de su móvil, con los 15 dígitos que muestra debajo de la batería, con el que muestra el comprobante de compra y la caja original, su servicio será restablecido en breve tiempo, después de hacer las investigaciones pertinentes.

En el caso contrario, el teléfono móvil deberá ser reemplazado, coincidieron las funcionarias.

La Resolución 12/2016 busca no dejar desprotegido a ningún usuario. «Por eso, continuaremos llamando personalmente a los usuarios que detectemos con IMEI no válidos. En los casos donde llamemos y el usuario esté ocupado, o apagado o fuera del área de cobertura, insistiremos. Aunque haremos cumplir lo establecido, no bloquearemos la línea del cliente sin antes haberle alertado de su situación», añadió Alina García.

Aspectos que debe saber de la resolución 12/2016

Exige la responsabilidad de reportar a tiempo la pérdida de nuestro teléfono celular, así como el compromiso de no promover los negocios ilícitos relacionados con dispositivos de este tipo.

Es un paso importante en el camino hacia el respeto y la defensa de los intereses de los usuarios de la telefonía móvil en Cuba.

Cuando la pérdida del teléfono celular esté relacionada con hechos delictivos, la aplicación de las acciones se realizará de la forma previamente convenida entre Etecsa y los órganos competentes para su investigación.

En un plazo de dos años a partir de la fecha de entrada en vigor de la presente Resolución, no puede operar en el país ningún teléfono celular con código IMEI repetido o con numeración incorrecta.

Tomado de [Granma](#)
